

N° 1091-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las doce horas con dieciocho minutos del día ocho de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Santa Ana de la provincia de San José.

Mediante resolución n.º 1003-DRPP-2017 de las quince horas con cincuenta y siete minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, se detectaron inconsistencias en los distritos de Santa Ana y Pozos, en relación con la doble militancia que presentaban los señores Diego Arias Montoya, cédula 111510454 y Deyanira Calvo Chavarría, cédula 104050699, con el partido político Desamparados Unido y Acción Ciudadana, quienes fueron designados como delegado de Santa Ana y secretaria propietaria y delegada de Pozos, respectivamente; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Santa Ana.

Posteriormente, en fecha siete de junio de dos mil diecisiete, la agrupación política aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 1 de las nueve horas del martes seis de junio del año en curso, mediante la cual prescinde de los nombramientos prevenidos y acredita a Ronald Guillermo Navarro Zamora, cédula de identidad 105230292, como delegado del distrito de Santa Ana y a los señores Georgeana Angulo Ovares, cédula 112500216 y José Enrique Arias Umaña, cédula 900740643, como secretaria propietaria y delegado del distrito de Pozos. En consecuencia, este Departamento constata que las inconsistencias advertidas en las estructuras del partido Liberación Nacional, en los distritos de Santa Ana y Pozos del cantón de Santa Ana fueron subsanadas, y quedaron integradas de la siguiente manera:

DISTRITO SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107560821	MANUEL ANTONIO SOLIS VARGAS
SECRETARIA PROPIETARIA	113330114	KATTIA MILENA CASTRO BADILLA
TESORERO PROPIETARIO	106300723	MIGUEL OSVALDO ARAYA JIMENEZ

PRESIDENTE SUPLENTE	105830801	ANA YIBE RODRIGUEZ ROBLES
SECRETARIO SUPLENTE	113260840	JOSE ROBERTO CASTRO ARAYA
TESORERA SUPLENTE	109890113	MARCELA MARIA SIBAJA CABRERA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	113770616	JOHNNY ENRIQUE ARRIETA VARGAS
FISCAL SUPLENTE	105550764	ANA VICTORIA OVIEDO ESPINOZA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	105470984	DAMARIS ZUMBADO VARGAS
TERRITORIAL	109820465	EMILIA CALVO VARGAS
TERRITORIAL	113260840	JOSE ROBERTO CASTRO ARAYA
TERRITORIAL	107560821	MANUEL ANTONIO SOLIS VARGAS
TERRITORIAL	109890113	MARCELA MARIA SIBAJA CABRERA
ADICIONAL	114070535	EMMANUEL MORALES MORA
ADICIONAL	106720512	ZAIRA MARIA RAMIREZ ABARCA
ADICIONAL	105230292	RONALD GUILLERMO NAVARRO ZAMORA

DISTRITO POZOS

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	106360995	OSCAR CALVO SOTO
SECRETARIA PROPIETARIA	112500216	GEORGEANA ANGULO OVARES
TESORERO PROPIETARIO	900740643	JOSE ENRIQUE ARIAS UMAÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	113340387	CATHERINE VANESSA MORA CHAVARRIA
SECRETARIO SUPLENTE	501640513	ULISES DIAZ LARA
TESORERA SUPLENTE	115440821	GRETTEL VIVIANA SOTO HIDALGO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	116250264	VALERIA MARIA SOTO CALVO
FISCAL SUPLENTE	115520244	CRISTOPHER DE LOS ANGELES DIAZ CASTRO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	111950213	SANDI PAMELA CHAVARRIA ARIAS
TERRITORIAL	501640513	ULISES DIAZ LARA
TERRITORIAL	113340387	CATHERINE VANESSA MORA CHAVARRIA
TERRITORIAL	106360995	OSCAR CALVO SOTO
TERRITORIAL	900740643	JOSE ENRIQUE ARIAS UMAÑA
ADICIONAL	113620602	JEAN CARLOS TELLEZ URBINA
ADICIONAL	109290138	MARTHA EUGENIA HERNANDEZ PEREZ
ADICIONAL	112500216	GEORGEANA ANGULO OVARES
ADICIONAL	105740839	GUIDO CHINCHILLA RAMIREZ

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Santa Ana de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento en cuestión y lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/acpu

C.: Expediente n.º 14736-68, Partido Liberación Nacional

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 7026 - 2017